el Consumo de la Panadería, y Matuteras Seis
cientas Sesenta, y dos arrobas de Arina trigo Exis-
tente. Dos mil Quatrocientas Setenta, y dos fanegas
y de Arina Nuevecientas Doce arrobas. Y entendi-
do por esta Ciudad Acuerda queda en su Intelig.a
Los Señores D. Jose Valcarcel Reg.or y Patron del
Posito de esta Ciudad, y D. Manuel Lezeto Diputado
del Comun la dieron Cuenta q.e consecuente á lo re-
suelto anteriorm.te se havian informado del
precio á q.e corria el trigo en la Ciudad de Lorca
y resultava ser desde quarenta, y dos á quaren-
ta, y siete reales fanegas. Y entendido por esta Ciud.
Acuerda q.e para poder resolver con conocimiento
en su particular se Escriva Carta al Cavallero
Correg.or de la Ciudad de Lorca, á fin de q.e se sirva
á Correo seguido (si fuese Posible) remitir testi-
monio ó Documento q.e acredite el valor de dho
trigo en aquella Ciudad

El S.or D. Jose Valcarcel Patron del Posito hiso presen-
te á esta Ciudad tiene q.e hacer ausencia de ella p.r
dos, ó tres meses, y desde luego Dexa en su lugar para q.e
desempeñe la Citada su Comision al S. D. Vicente
Anarich. Y entendido p.r esta Ciud.d acuerda queda
en su Intelig.a

Todo lo qual Acordó esta Ciudad p.r ante nos sus Secretarios
de que damos fee

Vires — Pesagalo — Antonio — Joaquin de Madrid — Ant.o Jph Carreras

Cavildo Extraord.o En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a